



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2020
TR. N° 0355-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0355-2020-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 166-2020/FIAL, de fecha 03 de diciembre de 2020, la Facultad de Industrias Alimentarias propone al Consejo Universitario el otorgamiento de Año Sabático, a favor de la Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para realizar la redacción del libro "Obtención y caracterización de almidón de papas nativas peruanas y sus posibilidades en el uso de la industria alimentaria", teniendo en cuenta las siguientes fechas para la entrega de los avances correspondientes:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1) Primer entregable (30-03-2021) : | Capítulos 1, 2 y 3 |
| 2) Segundo entregable (30-06-2021) : | Capítulos 4, 5 y 6 |
| 3) Tercer entregable (30-09-2021) : | Capítulos 7, 8 y 9 |
| 4) Cuarto entregable (31-12-2021) : | Capítulo 10 y presentación final del libro |

Que, mediante Dictamen N° 134-2020-CD-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el año sabático de la Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, a partir del 01 de enero de 2021 y por el periodo reglamentario, con la finalidad de realizar la redacción del libro titulado "Obtención y caracterización de almidón de papas nativas peruanas y sus posibilidades en el uso de la industria alimentaria"; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310° literal a), 487° literal g) y 489° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 134-2020-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 166-2020/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando el año sabático de la Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, a partir del 01 de enero de 2021 y por el periodo reglamentario, con la finalidad de realizar la redacción del libro titulado "Obtención y caracterización de almidón de papas nativas peruanas y sus posibilidades en el uso de la industria alimentaria". Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL